



DIVISIÓN CAPITAL HUMANO

01/06/2018

LICENCIADO EN ENFERMERIA

DIVISIÓN: ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

CARGO: LICENCIADO EN ENFERMERIA

CLASE: CLASE TÉCNICA UNIVERSITARIA, Sub -Clase Enfermería, Nivel IV,

Grado 2.

I) OBJETO

Planificar y administrar la organización del o los sectores asignados por el Departamento de Enfermería, y coordinar y supervisar el desempeño del personal a su cargo.

II) RELACIÓN JERÁRQUICA

Depende de: Licenciados en Enfermería Encargado, Sub Encargado y Supervisor.

Supervisa a: Personal dependiente del Depto. de Enfermería: Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio.

III) RELACIÓN DE TAREAS DEL CARGO

- Suple al Licenciado en Enfermería Supervisor cuando se le solicita por parte de su superior inmediato.
- Supervisa el cumplimiento de todas las actividades de los sectores asignados.
- Identifica las necesidades de atención de los pacientes.
- Administra los recursos humanos y materiales necesarios para brindar una atención continuada a los pacientes, controlando el uso adecuado de los recursos materiales y equipos.
- Promueve la coordinación y comunicación entre Enfermería y los demás miembros del equipo de salud, manteniendo un clima de trabajo armónico.





- Cumple su función en el turno y sector asignado por el Departamento de Enfermería de acuerdo a las necesidades de distribución del personal.
- Elabora el plan de trabajo con la participación del Licenciado en Enfermería Encargado y Supervisor.
- Realiza su tarea usando el uniforme establecido en el Hospital BSE y supervisa el uso del mismo por parte del personal a su cargo durante todo el horario de trabajo.
- Participa diariamente en la toma y pase de guardia.
- Realiza el diagnóstico diario de situación de acuerdo a los datos que recabó por medio del pase de guardia, y la vista a los pacientes con el equipo de enfermería a su cargo.
- Realiza la distribución de tareas entre el personal a su cargo y supervisa la ejecución de las mismas durante todo su turno.
- Atiende directamente a aquellos pacientes que por su estado requieran cuidados especializados.
- Supervisa el cumplimiento de las indicaciones médicas y verifica el registro de enfermería de las mismas.
- Ingresa a los pacientes, los orienta sobre reglamentaciones vigentes del sanatorio y realiza los trámites administrativos, procurando la colaboración de la familia.
- Registra correctamente todos los procedimientos según las herramientas disponibles.
- Colabora en tareas administrativas según las necesidades del servicio.
- Realiza la visita diaria de enfermería a los pacientes y acompaña al médico en su recorrido.
- Participa en la elaboración del programa anual de trabajo de acuerdo a los objetivos establecidos por el Depto. de Enfermería.
- Participa en la elaboración de los distintos manuales requeridos para el funcionamiento del servicio.





- Colabora con los Licenciados en Enfermería Supervisor en la elaboración de planillas mensuales para la distribución del personal en los distintos turnos y sectores, y en el plan anual de licencias reglamentarias y libres por feriado.
- Participa en los diversos comités, unidades y comisiones para los que se le designa por parte del Depto. de Enfermería.
- Colabora en la elaboración del reglamento de Enfermería y Procedimientos para cada servicio.
- Cumple el reglamento de enfermería garantizando la calidad asistencial.
- Asesora en forma permanente al personal de enfermería en temas relativos a su área de trabajo.
- Atiende las reclamaciones realizadas por los usuarios del sistema proporcionando junto con el personal a su cargo, las soluciones más adecuadas.
- Colabora en reuniones didácticas, logrando la participación del personal a su cargo.
- Orienta al personal que ingresa a la institución.
- Participa en los programas de adiestramiento en servicio.
- Participa en la evaluación del desempeño del personal a su cargo.
- Participa en las investigaciones relacionadas con Enfermería y en las promovidas por la Institución.
- Asiste a las reuniones de enfermería, planteando los problemas de su unidad y posibles soluciones.
- Eleva informes sobre la unidad a su cargo a las jerarquías inmediatamente superiores.
- Se actualiza técnicamente buscando asegurar la excelencia de la atención brindada.
- Eleva a sus superiores la documentación de carácter administrativo necesaria para el logro de los objetivos.





- Realiza los pedidos de todos los recursos materiales que se utilizan en su sector, quedando bajo su total responsabilidad la supervisión del uso adecuado de los mismos durante el cumplimiento de todos los procedimientos que realice el personal a su cargo.
- Realiza inventarios de equipos, material y ropa perteneciente a su área de trabajo.
- Promueve acciones tendientes a prevenir accidentes a los pacientes y al personal.
- Realiza las evaluaciones de desempeño de acuerdo a las especificaciones contenidas en el manual vigente.
- Realiza otras tareas afines asignadas por su superior jerárquico.

IV) PERFIL DEL CARGO

Educación (excluyente):

Título Universitario de Licenciado en Enfermería registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.

Formación (no excluyente):

Conocimiento de la ley 16.074 Manejo de programas utilitarios (Word, Excel, Power Point)

Experiencia:

No aplica

Competencias Laborales:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Evaluación del Desempeño por Competencias.

Edad (excluyente):

No sobrepasar los 55 años de edad a la fecha del cierre de la inscripción.



V) PERFIL PSICOLABORAL

Capacidad de organización y planificación. * Aptitud para promover y trabajar en equipo. *

Capacidad de relación y comunicación.

Orientación al logro de objetivos.

Proactividad.

Capacidad para la toma de decisiones.

Responsabilidad y confiabilidad.

Estabilidad emocional.

Disposición a la formación permanente propia y de sus colaboradores.

Estricto ajuste a las normas ético laborales.

Aprobado por RD 0422/2019 de fecha 12/06/2019

^{*} A valorar como factores críticos